

RESOLUCIÓN CR Nº 124-E-1418/2010

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar los traspasos de Créditos Presupuestarios los cuales se destinarán para cubrir gastos de personal, adquisición de mobiliario, equipos de alojamiento y pagos de servicio de vigilancia correspondientes al año en curso tal como se especifican en los cuadros anexos a esta Resolución.

RESOLUCIÓN CR Nº 125-1419/2010

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la Normativa de Gestión Integral de Residuos Sólidos en los espacios de la Universidad Deportiva del Sur.

RESOLUCIÓN CR Nº 125-1420/2010

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Prescindir de los servicios como Coordinadora de Programas Especiales así como de las horas docentes que han sido asignadas según la categoría que corresponda a la ciudadana **RODRÍGUEZ, NERY JOSEFINA** portadora de la cédula de identidad N° 4.100.857.

ARTÍCULO DOS: Designar al ciudadano **GONZÁLEZ POMPA, PEDRO** portador de la cédula de identidad N° 84.396.238 como **Coordinador de Programas Especiales de la Universidad Deportiva del Sur**, a partir del 20/09/2010.

RESOLUCIÓN CR Nº 126-1421/2010

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Ampliar la **Comisión Asesora de Currículo** de la Universidad Deportiva del Sur, la cual estará conformada por:

Nombre y Apellido	Cargo
Prof. Miriam Rodríguez	Directora Académica
Prof. María Ceyla Bastidas	Directora de Investigación y Postgrado
Prof. Yarith Navarro	Docente
Prof. Lourdes Talavera	Comisión Asesora de Currículo
Prof. David Sequera	Coordinador del Programa de Formación Gestión Tecnológica del Deporte
Prof. José Gerardo	Coordinador del Programa de Formación Entrenamiento Deportivo
Prof. Jesús Marín	Coordinador del Programa de Formación Actividad Física y Salud
Representantes del Consejo Estudiantil.	
Profesores de la Misión Cubana.	
Representantes de los Obreros	
Representantes de los Administrativos	
Representantes de la Consultoría Jurídica	
Representantes del Poder Popular	
Un Egresado de la Universidad Deportiva del Sur	
Un Estudiante de la Misión Sucre	

RESOLUCIÓN CR Nº 126-1422/2010

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Autorizar al Prof. Osmar Oliveros **Vicerrector Académico de la Universidad Deportiva del Sur**, para asistir en calidad de participante a las II Jornadas Internacionales de Investigación, a realizarse en la ciudad de Cabudare, estado Lara del 24 al 25 de noviembre del 2010.

ARTÍCULO DOS: La referida autorización estará sujeta a disponibilidad presupuestaria.

RESOLUCIÓN CR Nº 126-1423/2010

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Contrataciones es de naturaleza permanente, de manera de regular los procedimientos de selección de contratistas, por parte de la Universidad, para la ejecución de obras, la adquisición de bienes muebles y la prestación de servicios distintos a los profesionales y laborales.

CONSIDERANDO

Que en la resolución CR N° 112-E-1229/2010 de fecha 08 de marzo de 2010 se reestructuró la Comisión de Contrataciones.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Reestructurar la Comisión de Contrataciones, de acuerdo a lo preceptuado legalmente en el artículo 10, ejusdem, la cual estará integrada por los siguientes ciudadanos:

PRINCIPALES	SUPLENTES
Mayiri Bolívar (Coordinadora)	María Terán
Marta Rangel	Bernardo Casadiego
Rosa Flores	Víctor Silva
Daniela Iribarren	Glesny Hidalgo
Alí Evíes	Deivys García
Alejandra Sánchez (Secretaria)	

ARTÍCULO DOS: Notificar la presente decisión al órgano contralor del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, de manera que proceda a nombrar el respectivo representante para que actúe como observador, en los procesos de contratación, de acuerdo al artículo 11 de la referida Ley de Contrataciones Públicas.

RESOLUCIÓN CR N° 126-1424/2010**CONSIDERANDO**

Que en el recinto universitario debe existir el orden y la disciplina y además los alumnos deben tratar respetuosamente al personal universitario y a sus compañeros, ser guardianes y defensores activos del decoro y la dignidad que deben prevalecer como normas del espíritu universitario.

CONSIDERANDO

Que la violencia contra las mujeres, comprende todo acto de violencia sexista basado en la discriminación y en las relaciones de desigualdad entre los sexos que tenga que ver con un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, y emocional, tanto si se producen público como en privado.

CONSIDERANDO

Que el Bachiller Neyberth Cartaya C.I N° 18.181.345 agredió físicamente a la Bachiller Soledad Ámbar Flores pasaporte N° 5876383, incurriendo en una falta grave tal como lo establece en el artículo 15 de la Ley Orgánica

sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

CONSIDERANDO

Que la Consultoría Jurídica de la Universidad Deportiva del Sur, emitió un pronunciamiento legal con el referido caso dando a conocer que la Bachiller Soledad Ámbar Flores realizó una denuncia contra el Bachiller Neyberth Cartaya ante el Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas C.I.C.P.C, dejando a esta Casa de Estudios la decisión pertinente.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Suspender al Bachiller Neyberth Cartaya C.I N° 18.181.345 por un lapso de 3 años de las Instalaciones y de sus actividades académicas de la Universidad Deportiva del Sur.

ARTÍCULO DOS: Notificar ante el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria la decisión tomada contra el referido bachiller.

RESOLUCIÓN CR N° 126-1425/2010**CONSIDERANDO**

Que en el recinto universitario debe existir el orden y la disciplina y además los alumnos deben tratar respetuosamente al personal universitario y a sus compañeros, ser guardianes y defensores activos del decoro y la dignidad que deben prevalecer como normas del espíritu universitario.

CONSIDERANDO

Que el día 02/10/2010, el bachiller residente en la Unidad Habitacional N° 08 del Módulo Lila A, se encontraba ingiriendo licor dentro de la unidad habitacional así como también realizando actos de vandalismo dentro de la misma.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Sancionar al ciudadano: Miguel Álvaro Castillo Navia pasaporte N° 7931511 **con 120 horas de Trabajo Social Universitario**, bajo la supervisión de la Dirección de Bienestar y Calidad de Vida Estudiantil.

ARTÍCULO DOS: Instar a la referida Dirección a aplicar el artículo n° 15 numeral 04 de la Normativa Provisional de Uso de las Residencias Universitarias de la Universidad Iberoamericana del Deporte, en caso de no cumplir dicho trabajo.

RESOLUCIÓN CR Nº 126-1426/2010**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la Propuesta para la Implementación del Programa Todas las Manos a la Siembra en la Universidad Deportiva del Sur.

RESOLUCIÓN CR Nº 126-1427/2010**RESUELVE**

ARTÍCULO UNO: Aprobar la reestructuración del **Calendario Académico correspondiente al período 2010-II** de la Universidad Deportiva del Sur.

ARTÍCULO DOS: Aprobar el **Calendario Académico correspondiente a los períodos 2011-I y 2011-II** de la Universidad Deportiva del Sur.

**CALENDARIO ACADÉMICO
LAPSO 2010 – II
(16 semanas)**

ACTIVIDAD	FECHA
- INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICA	04-10-2010
- CAMBIO DE SECCIONES, RETIRO E INCLUSIÓN DE UNIDADES CURRICULARES	04-10-2010 AL 08-10-2010
- SOLICITUD DE RETIRO TEMPORALES	25-10-2010 AL 29-10-2010
- ENTREGA DEL PRIMER CORTE DE NOTAS (50% EVALUADO)	06-12-2010 AL 08-12-2010
- SOLICITUD DE REINGRESO	17-01-2011 AL 21-01-2011
- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE REINGRESOS	26-01-2011 AL 28-01-2011
- FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	10-02-2011
- JORNADAS INTEGRALES UDS	11-02-2011
- REGISTRO Y ENTREGA DE CALIFICACIONES	14-02 AL 16-02-2011
- INSCRIPCIONES DE ALUMNOS REGULARES	21-02 AL 25-02-2011
- SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE CALIFICACIONES	28-02 AL 02-03-2011
- PROCESAMIENTO DE RECTIFICACIÓN DE CALIFICACIONES	03-03 Y 04-03-2011

**CALENDARIO ACADÉMICO
LAPSO 2011-I
(17 SEMANAS)**

ACTIVIDAD	FECHA
- INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	14-03-2011
- CAMBIO DE SECCIONES, RETIRO E INCLUSIÓN DE UNIDADES CURRICULARES	14-03-2011 AL 18-03-2011
- SOLICITUD DE RETIRO TEMPORALES	11-04-2011 AL 15-04-2011
- ENTREGA DEL PRIMER CORTE DE NOTAS (50% EVALUADO)	09-05-2011 AL 13-05-2011
- SOLICITUD DE REINGRESO	06-06-2011 AL 10-06-2011
- SOLICITUD DE CAMBIO DE PROGRAMA DE FORMACIÓN	13-06-2011 AL 17-06-2011
- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE REINGRESOS	20-06 AL 22-06-2011
- FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	08-07-2011
- REGISTRO Y ENTREGA DE CALIFICACIONES	11-07 AL 13-07-2011
- PROCESO ACTO DE GRADO COHORTE 2007	11-07 AL 30-07-2011

RESOLUCIÓN CR Nº 126-1428/2010**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el pago de un Bono Único de Útiles Escolares del período 2010-2011 por la cantidad de Bs. 500 para los hijos del personal administrativo de la Universidad Deportiva del Sur.

RESOLUCIÓN CR Nº 126-1429/2010**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la apertura de los siguientes Procesos de Contratación para el año 2011 de la Universidad Deportiva del Sur:

- HCM
- Póliza de Vehículos
- Servicio Integral de Comedor
- Servicio de Vigilancia
- Servicio de Alimentación a través de tarjetas electrónicas para el personal Administrativo, Docente y Obrero.

RESOLUCIÓN CR Nº 126-1430/2010**CONSIDERANDO**

Que en fecha reciente se aprobó el ajuste de la Unidad Tributaria actual para la tabla de cálculo de viáticos de esta Casa de Estudios, lo cual genera un impacto en el presupuesto específicamente en la partida 4.03.09.01.00; a su vez es de suma importancia el apoyo para las jornadas de revisión de expedientes académicos del Programa Municipalizado de la Misión Sucre.

CONSIDERANDO

Que los proyectos "Mantenimiento y Conservación de la Planta Física (PR7), "Gerencia y Coordinación Académica de la Extensión" (PR4) y "Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores" (AC1); presentan recursos insuficientes en las partidas de agualdos.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el traspaso del 10% entre partidas de diferentes proyectos o Acción Centralizada 02 en "viáticos y pasajes dentro del país" y PR7, PR4 y AC1 en agualdos para empleados y obreros, tal como se especifican en los cuadros anexos a esta Resolución.

RESOLUCIÓN CR Nº 127-1431/2010**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Sustituir a la Prof. Miriam Rodríguez por el Prof. Pastor Vargas en la **Comisión Asesora de Currículo** de la Universidad Deportiva del Sur, la cual quedara conformada de la siguiente manera:

Nombre y Apellido	Cargo
Prof. Pastor Vargas	Coordinador de Investigación
Prof. María Ceyle Bastidas	Directora de Investigación y Postgrado
Prof. Yarith Navarro	Docente
Prof. Lourdes Talavera	Comisión Asesora de Currículo
Prof. David Sequera	Coordinador del Programa de Formación Gestión Tecnológica del Deporte
Prof. José Gerardo	Coordinador del Programa de Formación Entrenamiento Deportivo
Prof. Jesús Marín	Coordinador del Programa de Formación Actividad Física y Salud
Representantes del Consejo Estudiantil.	
Profesores de la Misión Cubana.	
Representantes de los Obreros	
Representantes de los Administrativos	
Representantes de la Consultoría Jurídica	
Representantes del Poder Popular	
Un Egresado de la Universidad Deportiva del Sur	
Un Estudiante de la Misión Sucre	

RESOLUCIÓN CR Nº 127-1432/2010**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la Comisión del Programa Todas las Manos a la Siembra de la Universidad Deportiva del Sur, la cual estará conformada por:

- ✓ Lic. José Antonio Martínez (Coordinador de la Comisión)
- ✓ Lic. Damaris Palencia
- ✓ Prof. José Luís Santana
- ✓ Prof. Yelitza Alvarado
- ✓ Prof. Ileana Torrealba
- ✓ Prof. Lirianys Segura
- ✓ Prof. Juan Zaldivar
- ✓ Ing. Rosa Flores
- ✓ TSU Axel Ojeda
- ✓ Br. Adriana Pineda
- ✓ Br. Francisco Olmedo

RESOLUCIÓN CR Nº 127-1433/2010**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la Propuesta para el mejoramiento del servicio de biblioteca presentado por la Dirección de Sistemas de Información y Documentación de la Universidad Deportiva del Sur.

RESOLUCIÓN CR Nº 127-1434/2010**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la Oferta de la Modalidad de Ingreso a Distancia que será publicada en la página web de la Universidad Deportiva del Sur.

RESOLUCIÓN CR Nº 127-1435/2010**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el diseño del material P.O.P destinado para la promoción y difusión de la Universidad Deportiva del Sur.

RESOLUCIÓN CR Nº 128-E-1436/2010**CONSIDERANDO**

Que el día 10/11/2010 en el Consejo Rectoral Extraordinario Nº 128 se aprobó la derogación de la Resolución CR Nº 126-1428/2010 en la cual se aprobó el pago de un Bono Único de Útiles Escolares del período 2010-2011 por la cantidad de Bs. 500 para los hijos del personal administrativo de la Universidad Deportiva del Sur, para de esta manera incluir al personal docente de esta Casa de Estudios y a su vez dar cumplimiento a la cláusula Nº 28 de la Convención Colectiva.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Aprobar el pago de Bono Escolar correspondiente al período 2010-2011 por la cantidad de 350 Bs para los hijos del personal administrativo y docente de la Universidad Deportiva del Sur.

ARTÍCULO DOS: Para el personal obrero el pago de Bono Escolar se realizará acorde con la cláusula Nº 28 de la Convención Colectiva. En aquellos casos cuyo monto sea inferior a 350 Bs se ajustará en igualdad de condiciones al monto señalado.

RESOLUCIÓN CR N° 129-E-1437/2010**CONSIDERANDO**

Que en fecha 19/10/2010 la Comisión de Contrataciones por resolución del Consejo Rectoral CR N° 126-1429/2010 fue autorizada para realizar la apertura del proceso de contratación del Servicio de Comedor de la Universidad Deportiva del Sur.

CONSIDERANDO

Que en fecha 06/12/2010 se realizó el acto público para la recepción y apertura de los sobres y en dicho proceso solo asistieron dos (02) empresas.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Contrataciones solicitó en memorando N° R-CCP-2010-0092 de fecha 06/12/2010 se sometiera a consideración el informe correspondiente al Proceso de Concurso Abierto N° CA-UDS-2010-003 "Contrato Marco del Servicio Integral del Comedor para los Estudiantes de la Universidad Deportiva del Sur, período fiscal 2011".

CONSIDERANDO

Las recomendaciones emanadas del informe presentado por la Comisión de Contrataciones de la Universidad Deportiva del Sur, en las que de manera particular se especifica que las empresas participantes no cumplieron con lo establecido al no presentar la documentación legal exigida en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la máxima autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y por ende está facultado para otorgar la Adjudicación o declarar desierto un proceso de contratación previo cumplimiento de los requisitos de la Ley.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Declarar Desierto el proceso de Concurso Abierto N° CC-UDS-2010-003 para el "Contrato Marco del Servicio Integral del Comedor para los Estudiantes de la Universidad Deportiva del Sur, período fiscal 2011".

ARTÍCULO DOS: Autorizar la apertura de un nuevo procedimiento bajo la modalidad de Concurso Cerrado, de acuerdo a lo establecido en la Ley que rige la materia.

RESOLUCIÓN CR N° 130-E-1438/2010**CONSIDERANDO**

Que en fecha 19/10/2010 la Comisión de Contrataciones por resolución del Consejo Rectoral CR N° 126-1429/2010 fue autorizada para realizar la apertura del proceso de contratación para el Servicio de HCM para el personal Administrativo, Docente y Obrero de la Universidad Deportiva del Sur.

CONSIDERANDO

Que en fecha 07/12/2010 se realizó el acto público para la recepción y apertura de los sobres y en dicho proceso asistieron tres (03) empresas.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Contrataciones solicitó en memorando N° R-CCP-2010-0108 de fecha 07/12/2010 se sometiera a consideración el informe correspondiente al Proceso de Concurso Abierto N° CA-UDS-2010-004 "Contrato Marco para la adquisición de Póliza de Hospitalización, Cirugía y Maternidad para los trabajadores de la Universidad Deportiva del Sur, período fiscal 2011".

CONSIDERANDO

Las recomendaciones emanadas del informe presentado por la Comisión de Contrataciones de la Universidad Deportiva del Sur.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la máxima autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y por ende está facultado para otorgar la Adjudicación o declarar desierto un proceso de contratación previo cumplimiento de los requisitos de la Ley.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Otorgar la Buena Pro en el Proceso de Concurso Abierto N° CA-UDS-2010-004 "**Contrato Marco para la adquisición de Póliza de Hospitalización, Cirugía y Maternidad para los trabajadores de la Universidad Deportiva del Sur, período fiscal 2011**" a la empresa **SEGUROS NUEVO MUNDO C.A** por un monto de: **seis millones quinientos siete mil veintiséis bolívares con cuarenta y ocho céntimos (6.507.026,48)**.

ARTÍCULO DOS: Autorizar al ciudadano Rector de la Universidad Deportiva del Sur para suscribir el respectivo contrato con la empresa señalada en la presente resolución.

RESOLUCIÓN CR N° 130-E-1439/2010**CONSIDERANDO**

Que en fecha 19/10/2010 la Comisión de Contrataciones por resolución del Consejo Rectoral CR N° 126-1429/2010 fue autorizada para realizar la apertura del proceso de contratación del Servicio de Vigilancia para la Universidad Deportiva del Sur.

CONSIDERANDO

Que en fecha 07/12/2010 se realizó el acto público para la recepción y apertura de los sobres y en dicho proceso solo asistieron dos (02) empresas.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Contrataciones solicitó en memorando N° R-CCP-2010-0107 de fecha 07/12/2010 se sometiera a consideración el informe correspondiente al Proceso de Concurso Cerrado N° CC-UDS-2010-002 "Contrato Marco del Servicio de Vigilancia para el Resguardo de las Instalaciones Académicas, Deportivas y Residenciales de la Universidad Deportiva del Sur, período fiscal 2011".

CONSIDERANDO

Las recomendaciones emanadas del informe presentado por la Comisión de Contrataciones de la Universidad Deportiva del Sur, en las que de manera particular se especifica que las empresas participantes no cumplieron con lo establecido al no presentar la documentación legal exigida en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la máxima autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y por ende está facultado para otorgar la Adjudicación o declarar desierto un proceso de contratación previo cumplimiento de los requisitos de la Ley.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Declarar Desierto el proceso de Concurso Cerrado CC-UDS-2010-002 "Contrato Marco del Servicio de Vigilancia para el Resguardo de las Instalaciones Académicas, Deportivas y Residenciales de la Universidad Deportiva del Sur, período fiscal 2011".

ARTÍCULO DOS: Autorizar la apertura de un nuevo procedimiento bajo la modalidad de Concurso Cerrado, de acuerdo a lo establecido en la Ley que rige la materia.

RESOLUCIÓN CR N° 131-E-1440/2010**CONSIDERANDO**

Que en fecha 19/10/2010 la Comisión de Contrataciones por resolución del Consejo Rectoral CR N° 126-1429/2010 fue autorizada para realizar la apertura del proceso de contratación para el Servicio de Alimentación a través de tarjetas electrónicas para el personal Administrativo, Docente y Obrero de la Universidad Deportiva del Sur.

CONSIDERANDO

Que en fecha 08/12/2010 se realizó el acto público para la recepción y apertura de los sobres y en dicho proceso asistieron tres (03) empresas.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Contrataciones solicitó en memorando N° R-CCP-2010-0109 de fecha 08/12/2010 se sometiera a consideración el informe correspondiente al Proceso de Concurso Abierto N° CA-UDS-2010-005 "Contrato Marco del Servicio de Alimentación a través de Tarjetas Electrónicas y Ticket de Juguete para el personal Académico, Administrativo y Obrero de la Universidad Deportiva del Sur, período fiscal 2011".

CONSIDERANDO

Las recomendaciones emanadas del informe presentado por la Comisión de Contrataciones de la Universidad Deportiva del Sur.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la máxima autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y por ende está facultado para otorgar la Adjudicación o declarar desierto un proceso de contratación previo cumplimiento de los requisitos de la Ley.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Otorgar la Buena Pro en el Proceso de Concurso Abierto N° CA-UDS-2010-005 "Contrato Marco del Servicio de Alimentación a través de Tarjetas Electrónicas y Ticket de Juguete para el personal Académico, Administrativo y Obrero de la Universidad Deportiva del Sur, período fiscal 2011" a la empresa **SODEXHO PASS VENEZUELA, C,A** por un monto de: **Dos millones novecientos setenta mil diecisiete bolívares con setenta y nueve céntimos (Bs. 2.970.017,79)**, con una comisión por Gastos Administrativos a razón de 1,35%.

ARTÍCULO DOS: Autorizar al ciudadano Rector de la Universidad Deportiva del Sur para suscribir el respectivo contrato con la empresa señalada en la presente resolución.

RESOLUCIÓN CR Nº 132-E-1441/2010

CONSIDERANDO

Que en fecha 19/10/2010 la Comisión de Contrataciones por resolución del Consejo Rectoral CR Nº 126-1429/2010 fue autorizada para realizar la apertura del proceso de contratación del Servicio de Comedor de la Universidad Deportiva del Sur.

CONSIDERANDO

Que en fecha 13/12/2010 se realizó el acto público para la recepción y apertura de los sobres y en dicho proceso asistieron tres (03) empresas.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Contrataciones solicitó en memorando Nº R-CCP-2010-0110 de fecha 13/12/2010 se sometiera a consideración el informe correspondiente al Proceso de Concurso Cerrado Nº CC-UDS-2010-003 "Contrato Marco del Servicio Integral del Comedor para los Estudiantes de la Universidad Deportiva del Sur, período fiscal 2011".

CONSIDERANDO

Las recomendaciones emanadas del informe presentado por la Comisión de Contrataciones de la Universidad Deportiva del Sur, en las que de manera particular se especifica que las empresas participantes no cumplieron con lo establecido al no presentar la documentación legal exigida en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la máxima autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y por ende está facultado para otorgar la Adjudicación o declarar desierto un proceso de contratación previo cumplimiento de los requisitos de la Ley.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Declarar Desierto el proceso de Concurso Cerrado Nº CC-UDS-2010-003 para el "Contrato Marco del Servicio Integral del Comedor para los Estudiantes de la Universidad Deportiva del Sur, período fiscal 2011".

ARTÍCULO DOS: Autorizar la apertura de un nuevo procedimiento bajo la modalidad de

Consulta de Precio, de acuerdo a lo establecido en la Ley que rige la materia.

RESOLUCIÓN CR Nº 133-E-1442/2010

CONSIDERANDO

Que en fecha 19/10/2010 la Comisión de Contrataciones por resolución del Consejo Rectoral CR Nº 126-1429/2010 fue autorizada para realizar la apertura del proceso de contratación del Servicio de Vigilancia para la Universidad Deportiva del Sur.

CONSIDERANDO

Que en fecha 14/12/2010 se realizó el acto público para la recepción y apertura de los sobres y en dicho proceso solo asistió una (01) empresa.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Contrataciones solicitó en memorando Nº R-CCP-2010-0119 de fecha 14/12/2010 se sometiera a consideración el informe correspondiente al Proceso de Concurso Cerrado Nº CC-UDS-2010-004 "Contrato Marco del Servicio de Vigilancia para el Resguardo de las Instalaciones Académicas, Deportivas y Residenciales de la Universidad Deportiva del Sur, período fiscal 2011".

CONSIDERANDO

Las recomendaciones emanadas del informe presentado por la Comisión de Contrataciones de la Universidad Deportiva del Sur, en las que de manera particular se especifica que las empresas participantes no cumplieron con lo establecido al no presentar la documentación legal exigida en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la máxima autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y por ende está facultado para otorgar la Adjudicación o declarar desierto un proceso de contratación previo cumplimiento de los requisitos de la Ley.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Declarar Desierto el proceso de Concurso Cerrado CC-UDS-2010-004 "Contrato Marco del Servicio de Vigilancia para el Resguardo de las Instalaciones Académicas, Deportivas y Residenciales de la Universidad Deportiva del Sur, período fiscal 2011".

ARTÍCULO DOS: Autorizar la apertura de un nuevo procedimiento bajo la modalidad de

Consulta de Precio, de acuerdo a lo establecido en la Ley que rige la materia.

RESOLUCIÓN CR Nº 134-1443/2010

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Contrataciones es de naturaleza permanente, de manera de regular los procedimientos de selección de contratistas, por parte de la Universidad, para la ejecución de obras, la adquisición de bienes muebles y la prestación de servicios distintos a los profesionales y laborales.

CONSIDERANDO

Que en la resolución CR Nº 126-1423/2010 de fecha 19 de octubre de 2010 se reestructuró la Comisión de Contrataciones.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Reestructurar la Comisión de Contrataciones, de acuerdo a lo preceptuado legalmente en el artículo 10, ejusdem, la cual estará integrada por los siguientes ciudadanos:

PRINCIPALES	SUPLENTE
Mayiri Bolívar (Coordinadora)	María Terán
Marta Rangel	Bernardo Casadiego
Rosa Flores	Víctor Silva
José Antonio Martínez	Lucy Figueroa
Alí Evies	Deivys García
Alejandra Sánchez (Secretaria)	

ARTÍCULO DOS: Notificar la presente decisión al órgano contralor del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, de manera que proceda a nombrar el respectivo representante para que actúe como observador, en los procesos de contratación, de acuerdo al artículo 11 de la referida Ley de Contrataciones Públicas.

RESOLUCIÓN CR Nº 134-1444/2010

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la adquisición del Sistema de Administración de Bibliotecas KOHA, que será utilizado en la Dirección de Sistemas de Información y Documentación de la Universidad Deportiva del Sur.

RESOLUCIÓN CR Nº 134-1445/2010

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la propuesta de Simposios de capacitación al personal docente, administrativo, obrero y estudiantes dictados por los funcionarios de la Consultoría Jurídica de la Universidad Deportiva del Sur y organismos competentes los cuales abarcarán temas como:

- Sensibilización y Divulgación de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una vida libre de Violencia.
- Divulgación de la Ley Orgánica de Drogas.
- Participación Ciudadana y la Contraloría Social.

RESOLUCIÓN CR Nº 134-1446/2010

CONSIDERANDO

Que según Resolución CR Nº 117-1368/2010 emitida el día 18/05/2010, se aprobó el Proyecto denominado “**Centro de Reproducción**” con la finalidad de abastecer las necesidades estudiantiles con respecto a ese ramo.

CONSIDERANDO

Que los estudiantes Antonio Cuenca C.I 20.003.828, Gheysson Herrera C.I 18.974.589 y William González C.I 17.961.275; quienes son propietarios del referido Centro de Reproducción incurrieron en una falta grave dentro del Recinto Universitario.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Anular el Contrato de Comodato del “**Centro de Reproducción**”, ubicado al final del pasillo central de la Universidad Deportiva del Sur.

ARTÍCULO DOS: Autorizar a la Consultoría Jurídica de la Universidad Deportiva del Sur para que realice los procedimientos respectivos.

RESOLUCIÓN CR Nº 134-1447/2010

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar la aplicación de los recursos adicionales provenientes del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria al Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio fiscal 2010 de la Universidad Deportiva del Sur.

RESOLUCIÓN CR Nº 134-1448/2010

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el pago por concepto de hijos excepcionales y bono por juguete al

personal docente y administrativo de la Universidad Deportiva del Sur.

RESOLUCIÓN CR Nº 134-1449/2010

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Avalar el trabajo realizado por la ciudadana **GÓMEZ OROZCO, ROSELIN ALEXANDRA** portadora de la cédula de identidad N° 12.525.652, como **PROFESOR INSTRUCTOR A MEDIO TIEMPO**, durante el período académico 2010-I comprendido desde el 08/03/2010 hasta el 28/07/2010.

RESOLUCIÓN CR Nº 134-1450/2010

CONSIDERANDO

Que a través de un trabajo de investigación dio como resultado que el estudiante Carlos Méndez se encontró involucrado en la pérdida de un celular Blackberry el día 06/12/2010 en los alrededores de la oficina de la Dirección Académica.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Sancionar al ciudadano Carlos Méndez C.I N° 23.298.156 **con 1 año de Trabajo Social Universitario**, bajo la supervisión de la Dirección de Bienestar y Calidad de Vida Estudiantil y la Dirección de Servicios Generales.

ARTÍCULO DOS: En caso del incumplimiento del mismo se le suspenderán por un año sus actividades académicas al referido ciudadano.

RESOLUCIÓN CR Nº 134-1451/2010

CONSIDERANDO

Que el ciudadano Moisés García Guzmán fue encontrado in fraganti por la Oficial de Seguridad de Guardia realizando necesidades fisiológicas en la parte posterior a la Sala de Conferencias de la Universidad Deportiva del Sur.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Sancionar al ciudadano Moisés García Guzmán C.I N° 24.665.090 **con 120 horas de Trabajo Social Universitario**, bajo la supervisión de la Dirección de Bienestar y Calidad de Vida Estudiantil y la Dirección de Servicios Generales.

ARTÍCULO DOS: En caso del incumplimiento del mismo se le suspenderán por un año sus actividades académicas al referido ciudadano.

RESOLUCIÓN CR Nº 134-1452/2010

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar permiso no remunerado a la Prof. Lourdes Talavera Coordinadora de la Comisión Asesora de Currículo de la Universidad Deportiva del Sur, desde el 10/01/2011 hasta el 21/01/2011.

RESOLUCIÓN CR Nº 134-1453/2010

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Reestructurar la Directiva de la Fundación de la Universidad Deportiva del Sur, la cual queda integrada por:

Presidente: Prof. Osmar Oliveros
Vicepresidente: Prof. Miriam Rodríguez
Secretaria General: TSU Mariela Arcia
Tesorera: Lic. Mercedes Rivas
Vocal: Prof. Eulises Benavente

RESOLUCIÓN CR Nº 134-1454/2010

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el Reglamento de Residencias Universitarias de la Universidad Deportiva del Sur.

RESOLUCIÓN CR Nº 135-E-1455/2010

CONSIDERANDO

Que en fecha 19/10/2010 la Comisión de Contrataciones por resolución del Consejo Rectoral CR Nº 126-1429/2010 fue autorizada para realizar la apertura del proceso de contratación para el Servicio Integral del Comedor para los Estudiantes de la Universidad Deportiva del Sur.

CONSIDERANDO

Que en fecha 17/12/2010 se realizó el acto público para la recepción y apertura de los sobres y en dicho proceso asistieron tres (03) empresas.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Contrataciones solicitó en memorando Nº R-CCP-2010-0126 de fecha 17/12/2010 se sometiera a consideración el informe correspondiente al Proceso de Consulta de Precio Nº CP-UDS-2010-003 "Contratación del Servicio Integral del Comedor para los Estudiantes de la Universidad Deportiva del Sur, período fiscal 2011".

CONSIDERANDO

Las recomendaciones emanadas del informe presentado por la Comisión de Contrataciones de la Universidad Deportiva del Sur.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la máxima autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y por ende está facultado para otorgar la Adjudicación o declarar desierto un proceso de contratación previo cumplimiento de los requisitos de la Ley.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Otorgar la Buena Pro en el Proceso de Consulta de Precio N° CP-UDS-2010-003 “**Contratación del Servicio Integral del Comedor para los Estudiantes de la Universidad Deportiva del Sur, período fiscal 2011**” a la cooperativa **SERVICIOS MÚLTIPLES GAMEROTAL R.L** por un monto de: **ocho millones setecientos ochenta y un mil cuatrocientos siete bolívares con cuarenta y cuatro céntimos (8.781.407,44)**.

ARTÍCULO DOS: Autorizar al ciudadano Rector de la Universidad Deportiva del Sur para suscribir el respectivo contrato con la empresa señalada en la presente resolución.

RESOLUCIÓN CR N° 136-1456/2010**CONSIDERANDO**

Que en fecha 19/10/2010 la Comisión de Contrataciones por resolución del Consejo Rectoral CR N° 126-1429/2010 fue autorizada para realizar la apertura del proceso de contratación del Servicio de Vigilancia para la Universidad Deportiva del Sur.

CONSIDERANDO

Que en fecha 20/12/2010 se realizó el acto público para la recepción y apertura de los sobres y en dicho proceso solo asistió una (01) empresa.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Contrataciones solicitó en memorando N° R-CCP-2010-0127 de fecha 20/12/2010 se sometiera a consideración el informe correspondiente al Proceso de Concurso de Precio N° CP-UDS-2010-004 “**Contrato Marco del Servicio de Vigilancia para el Resguardo de las Instalaciones Académicas, Deportivas y Residenciales de la Universidad Deportiva del Sur, período fiscal 2011**”.

CONSIDERANDO

Las recomendaciones emanadas del informe presentado por la Comisión de Contrataciones de la Universidad Deportiva del Sur, en las que de manera particular se especifica que la empresa participante no cumplió con lo establecido al no presentar la documentación legal exigida en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la máxima autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y por ende está facultado para otorgar la Adjudicación o declarar desierto un proceso de contratación previo cumplimiento de los requisitos de la Ley.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: Declarar Desierto el proceso de Concurso de Precio CP-UDS-2010-004 “**Contrato Marco del Servicio de Vigilancia para el Resguardo de las Instalaciones Académicas, Deportivas y Residenciales de la Universidad Deportiva del Sur, período fiscal 2011**”.

ARTÍCULO DOS: Extender el contrato con la Cooperativa COVIPROT quien presta sus servicios actualmente en la Universidad Deportiva del Sur, por un lapso de un mes.

ARTÍCULO TRES: Autorizar al ciudadano Rector de la Universidad Deportiva del Sur para suscribir el respectivo contrato con la empresa señalada en la presente resolución.

Rector

Prof. Vicente Jiménez

Secretario

Lic. Franklin Cardillo